



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000447 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

28 OCT 2025

VISTO:

La RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000412-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 02 de octubre del 2025, MEMORANDO N°3734-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 22 de octubre del 2025; Y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, mediante la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000412-2025/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR de fecha 02 de octubre del 2025, donde se resuelve APROBAR la Reestructuración del Presupuesto Analítico de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir gastos de la obra denominada: "RECONSTRUCCION DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", Gastos de Contratación de Personal Clasificador 2.6.81.41, gasto por la compra de bienes clasificador 2.6.81.42, Gastos por la Contratación de Servicios Clasificador 2.6.81.43. precisando que el monto reestructurado no altera el monto aprobado de S/364,420.83 (TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 83/100 SOLES).





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000447 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

28 OCT 2025

Que, a través del **MEMORANDO N°3734-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR.**, de fecha 22 de octubre del 2025, la Gerencia Regional de Infraestructura, DISPONE al Área de Asuntos Legales de Infraestructura, emitir el acto resolutivo de APROBACIÓN del Presupuesto Analítico Reestructurado de la Obra **“RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, por el importe de **S/364,420.83 (TRECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 83/100 SOLES)**, indicando que en dicho presupuesto se ha consignado personal en planillas de proyectos de inversión, razón por la cual es necesario reestructurar el presupuesto analítico al clasificador de servicios para la necesidad de servicios técnicos y servicio de fotocopiado para continuar con las metas del proyecto, además se precisa, que el monto reestructurado no altera el monto aprobado.

Que, de lo revisado, resulta necesaria la reestructuración del Presupuesto Analítico, como una necesidad estratégica para garantizar el éxito de la obra, siendo importante la contratación de servicios para el logro de los objetivos establecidos.

Que siendo la decisión contenida en el presente resolutivo una naturaleza técnica, la responsabilidad por el debido alcance, evaluación y certeza de su verificación serán aplicables a las áreas técnicas que han participado en su evaluación y cuantificación, siendo que los aspectos legales se refieren únicamente al cumplimiento del procedimiento previsto en la normativa vigente.

Que, en tal sentido, tomando en consideración lo peticionado por la Gerencia Regional de Infraestructura, se deberá aprobar la REESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO, para cubrir los gastos de la obra: **“RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, considerando la necesidad de servicios técnicos y servicio de fotocopiado para continuar con las metas del proyecto, según lo señalado en el MEMORANDO N°3734-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-GR.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del, Responsable del Área de Asuntos Legales, Gerencia Regional de Infraestructura, y Secretaria General Regional del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES**, aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000447 -2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

28 OCT 2025

28 de diciembre del 2022, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero del 2023; y la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023; además de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 000406-2025/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 03 de julio del 2025, que delega a la Gerencia Regional de Infraestructura, la facultad de elaborar y suscribir todos los actos administrativos relacionados a la ejecución de proyectos y programa de inversiones en el marco de la Ley General de Contrataciones Públicas, Ley Nº 32069, y su Reglamento Aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2025-EF, así como también su modificatoria mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 000408-2025/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 04 de julio del 2025; y otros dispositivos vigente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la REESTRUCTURACIÓN DEL PRESUPUESTO ANALÍTICO de la Gerencia Regional de Infraestructura, para cubrir gastos de la obra "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES"; en el clasificador 2.6.81.43 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, a fin de poder cubrir gastos en contratación de personal técnico, conforme a los fundamentos establecidos en la parte considerativa; y, según el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - INDICAR, que la presente reestructuración del Presupuesto Analítico de la obra denominada "RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES-PROVINCIA DE TUMBES-DEPARTAMENTO DE TUMBES", no afecta el monto total anteriormente aprobado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales, Secretaría General Regional, y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Ing. Jairo Gean Marcos Guerrero Troncoso
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA





GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

Gerencia Regional de Infraestructura.

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000447-2025/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

28 OCT 2025

ANEXO I

PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.:	0064					
FUENTE:	Recursos ordinarios					
OBRA	RECONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE APOYO SAUL GARRIDO ROSILLO II-1, DISTRITO DE TUMBES - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES					
	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL					236,485.33
	Profesional Abogado	1.00	7,000.00	7.00	0.00	49,000.00
	Profesional ingeniero civil	1.00	5,500.00	6.00	0.00	33,000.00
	Profesional administrativo	1.00	5,000.00	6.00	0.00	30,000.00
	Asistente tecnico	2.00	3,500.00	6.00	0.00	42,000.00
	Asistente tecnico	1.00	3,500.00	5.00	0.00	17,500.00
	Asistente administrativo	1.00	2,500.00	5.00	0.00	12,500.00
	Asistente administrativo	1.00	2,500.00	6.00	0.00	15,000.00
	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR					
	ES SALUD 9% (10*13)					19,402.50
	GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES					
	COMPENSACION VACACIONAL 1/12 DE (10)					16,583.33
	ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES					
	AGUINALDO	5.00	200.00	1.00		1,000.00
	AGUINALDO	2.00	100.00	1.00		200.00
	AGUINALDO	1.00	300.00	1.00		300.00
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					35,000.00
	Material de Escritorio					10,000.00
	Combustible					25,000.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					92,935.00
	Profesional	1.00	5,500.00	1.00	0.00	5,500.00
	Profesional ingeniero civil	1.00	5,500.00	2.00	0.00	11,000.00
	Profesional administrativo	1.00	5,000.00	2.00	0.00	10,000.00
	Profesional	1.00	4,750.00	2.00	0.00	9,500.00
	Asistente tecnico	2.00	3,000.00	2.00	0.00	12,000.00
	Asistente tecnico	1.00	3,500.00	2.00	0.00	7,000.00
	Asistente administrativo	1.00	2,500.00	3.00	0.00	7,500.00
	Asistente administrativo	1.00	2,500.00	2.00	0.00	5,000.00
	Asistente administrativo	1.00	2,500.00	2.00	0.00	5,000.00
	Auxiliar administrativo	1.00	1,800.00	3.00	0.00	5,400.00
	Servicio de Fotocopiado					15,035.00
	TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO					364,420.83

